

contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 9 de enero de 2008.-La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado. Orden MAM/1009/2007, de 28 de marzo («BOE» de 17 de abril)

Promoción interna

N. orden	Nombre	DNI	Puntuación total
1	Ranz Vega, Miguel Angel	09014687	80,60
2	González Jiménez, Antonio	74214619	69,89
3	Pérez Fernández, Javier	50316610	66,10

ANEXO II

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 200....

ANEXO III

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad o pasaporte número
 doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de Datos de Identificación (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre).

En, a de de 200....

1035

ORDEN MAM/34/2008, de 9 de enero, por la que se publica la lista de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/909/2007, de 29 de marzo.

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/909/2007, de 29 de marzo («BOE» de 9 de abril),

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en las bases comunes de las convocatorias, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida y con indicación del documento nacional de identidad o pasaporte y del sistema de acceso, que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

3. Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

4. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

5. Autorización firmada por el interesado, manifestando su consentimiento para el acceso a sus datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo IV.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Funcionarios en prácticas

Asimismo, los que ya sean funcionarios deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Por Orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicha Orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida. A estos efectos, no se considerará causa de fuerza mayor, la coincidencia en el tiempo del desarrollo de cursos selectivos o períodos de prácticas correspondientes a diferentes convocatorias.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 9 de enero de 2008.-La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente. Orden MAM/909/2007, de 29 de marzo («BOE» de 9 de abril). Acceso libre

N. orden	Nombre	DNI	Especialidad	Puntuación total
1	Magdaleno Mas, Fernando.	02652298	Calidad de las Aguas.	114,27
2	Velasco Munguira, Aída.	52364186	Control de Vertidos.	110,14
3	Martínez-Gil Pardo de Vera, Marta.	05207424	Calidad de las Aguas.	109,85
4	Pollo Albéniz, Alicia.	72974278	Calidad de las Aguas.	107,01
5	Iglesias Esteban, Raquel.	50460944	Ingeniería de Saneamiento.	106,47
6	Alonso Rodríguez, Jorge.	51088947	Conservación del Medio Natural.	98,99
7	Lizana Castro, M. Asunción.	30952169	Control de Vertidos.	96,60
8	Ferrero Jiménez de los Galanes, Paloma.	02889608	Calidad de las Aguas.	96,24
9	Fernández Bermúdez, Juan José.	76939519	Control de Vertidos.	95,75
10	Norzagaray Fernández, Alberto.	28806703	Control de Vertidos.	95,75
11	Barrios Barcia, Elena.	28950815	Control de Vertidos.	95,30
12	Ruiz López, Elena Fuensanta.	02548488	Control de Vertidos.	95,09
13	Montero Meléndez, Juan.	75880343	Calidad de las Aguas.	94,86
14	Arrieta Algarra, M. Sagrario.	05279841	Conservación del Medio Natural.	94,81
15	Bronchalo González, Elena.	50318936	Conservación del Medio Natural.	94,06
16	Villalba Alonso, Carlos Javier.	11409365	Conservación del Medio Natural.	92,86
17	Pardo de Vera Moreno, Ignacio.	46895592	Ingeniería de Saneamiento.	92,07
18	Alfonso Nieto, Julio Nicolás.	50737781	Control de Vertidos.	91,58
19	Crespo Iniesta, Paloma.	70519446	Calidad de las Aguas.	91,18
20	Jiménez Argudo, Sara María.	04603334	Ingeniería de Saneamiento.	90,03
21	Martín Lourido, Patricia.	79017199	Control de Vertidos.	89,56
22	Carrasco Pinto, Irene.	53004742	Calidad de las Aguas.	89,50
23	Gonzalo Pedrero, Gema.	50109577	Calidad de las Aguas.	89,24
24	Ferrer Medina, Yasmina.	45531787	Ingeniería de Saneamiento.	89,07
25	Prados Díaz, Sara.	47030016	Conservación del Medio Natural.	87,09
26	Gimeno Pérez, M. Isabel.	50183187	Hidrogeología.	86,34
27	Arrazola Herreros, Juan Francisco.	03127250	Hidrogeología.	84,68
28	Sánchez Elena, Noelia.	52412802	Conservación del Medio Natural.	83,35
29	Muñoz Briongos, Belén.	51429282	Calidad de las Aguas.	81,36
30	Ortega Busutil, Ester.	50744037	Control de Vertidos.	81,00
31	Mingo-Sancho García, Gloria de.	03085749	Conservación del Medio Natural.	80,60
32	Olivares Bendicho, Irene.	51082513	Calidad de las Aguas.	76,04
33	Lope Román, María.	71267693	Ingeniería de Saneamiento.	70,82

ANEXO II

Don/Doña,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad número,
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 200....

ANEXO III

Don/Doña,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad o pasaporte número,
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de 200....

ANEXO IV

Don/Doña,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad o pasaporte número,
doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de Datos de Identificación (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril y Orden PRE/3949/2006 de 26 de diciembre).

En, a de de 200....

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1036 RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Cabanes (Castellón), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Por la Junta de Gobierno Local, se acordó convocar procedimiento selectivo para la provisión, por concurso-oposición libre, de las siguientes vacantes:

Escala Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación Auxiliar Administrativo.

Así como aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas que aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 149, de 6 de diciembre de 2007.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cabanes, 7 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Artemio Siurana Gauchía.